



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

SALTA, 30 de Diciembre de 1993.-

Expediente N° 12.309/93-Ref. 001/93

RESOLUCION N° 653/93-FCS

VISTO:

La resolución N° 594/93-FCS por la cual se procede a entregar fondos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a esta Facultad a fin de adquirir distintos bienes y servicios; y

CONSIDERANDO:

Que con dichos fondos se procedió a adquirir diversos bienes y atender servicios no personales.

Que ante la inminencia del cierre del ejercicio económico financiero 1993 y teniendo en cuenta los plazos, no resultaba posible realizar las licitaciones o pedidos de precios que correspondieran.


Que siguiendo normas legales vigentes se efectuaron contrataciones directas de excepción en virtud de la urgencia en realizar las adquisiciones. Que éstas se hicieron siempre contando con tres presupuestos de firmas del ramo.

Que la documentación, tal como: presupuestos, órdenes de compras, facturas, recibos, constancias de retenciones, etc., que avala la rendición de cuentas, obran en el presente referente.

Que las presentes actuaciones se encuadran en el artículo 114, incisos c) y ñ) del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta aprobado por resolución 556-89.

POR ELLO,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por adjudicado, en contratación directa, y aprobar los gastos realizados por la Facultad de Ciencias de la Salud, que se detallan en planilla de relación de comprobantes obrante en el presente referente, por la suma total de PESOS: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.327,69).-




Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Expediente N° 12.309/93-Ref. 001/93

RESOLUCION N° 653/93-FCS

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la imputación definitiva de los gastos es la que a continuación se detalla, con cargo al presupuesto de esta Facultad por el ejercicio 1993:

02-01-002 Alimentos para animales	\$	165.-
02-03-001 Papel de escritorios y cartón	\$	1.264.-
02-05-006 Combustibles y lubricantes	\$	15.-
02-09-002 Utiles de escritorio, ofic, ense.	\$	101,10
02-09-006 Respuestos y accesorios	\$	5.432,50
02-09-009 Otros no especificados precedentemente	\$	4.680.-
03-05-001 Transporte	\$	30,66
03-07-001 Pasajes	\$	137,90
03-07-002 Viáticos	\$	792,61
03-07-009 Otros no especificados precedentemente	\$	60,00
04-03-005 Equipo educacional y recreativo	\$	760,00
04-03-007 Equipo de oficina y muebles	\$	2.217.-
04-03-009 Otros no especificados precedentemente	\$	315.-
04-05 Libros, revistas y otros elementos	\$	356,92

Total	\$	16.327,69
		=====

ARTICULO 3°.- Disponer la devolución a Tesorería General de la Universidad, de la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 172,31).-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

MOISES LOPEZ
c/c. Dirección Administrativa Económicas



Lic. MONICA CHUCEIRO de CADENA
DECANO